

CONSTANCIA. Santiago de Cali, diciembre 10 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Rad.76-001-40-03-012-2020-00135-00

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al memorial allegado solicitando el reconocimiento de personería para actuar del abogado del Fondo Nacional de Garantías, el Juzgado,

DISPONE:

Reconocer personería amplia y suficiente al abogado Juan Diego Paz Catillo identificado con la C.C. No. 16.677.037 y portador de la T.P. No. 35.381 del C.S.J, para actuar en calidad de apoderado judicial del Fondo Nacional de Garantías S.A.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2020-00135-00
REF. EJECUTIVO
DTE. BANCOLOMBIA Y FNG
DDO. COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA NUTRI F Y OTRA

5.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 538c951551f7a5dfc97a53f56f9a63d67228dc126566897d23bcd71e233789d
Documento generado en 10/02/2022 11:21:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>